Asunción, 10 de noviembre del 2017.-

NOTA U.O.C Nº 120/2017

Señores
UNIVERSAL WORKS S.R.L.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en su carácter de oferente para el **"SERVICIO DE CONSULTORÍA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN"**, para la Defensoría del Pueblo, participantes de la Contratación Directa Nº 05/2017, a fin de informarles que por Resolución Nº 1527/2017 de fecha 06 de noviembre del 2017, se otorgó la adjudicación a la empresa **AOB CONSULTING.**

La mencionada adjudicación, fue realizada teniendo en cuenta la recomendación formulada por el Comité de Evaluación, cumpliéndose con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El monto adjudicado es de Gs. 30.381.974.- (Guaraníes Treinta Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Novecientos Setenta y Cuatro).

Agradeciendo su participación, me despido con la más alta consideración.

10-11-2017

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

Lic. NANCY VEGA DE CACERES
Directora de la U.O.C

Asunción, 10 de noviembre del 2017.-

NOTA U.O.C Nº 121/2017

Señores
CABENPE S.R.L.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en su carácter de oferente para el **"SERVICIO DE CONSULTORÍA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN"**, para la Defensoría del Pueblo, participantes de la Contratación Directa Nº 05/2017, a fin de informarles que por Resolución Nº/529/2017 de fecha 06 de noviembre del 2017, se otorgó la adjudicación a la empresa **AOB CONSULTING.**

La mencionada adjudicación, fue realizada teniendo en cuenta la recomendación formulada por el Comité de Evaluación, cumpliéndose con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El monto adjudicado es de Gs. 30.381.974.- (Guaraníes Treinta Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Novecientos Setenta y Cuatro).

Agradeciendo su participación, me despido con la más alta consideración.

Mirtha Ramírez
10-11-17

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Lic. NANCY VEGA DE CÁCERES
Directora de la U.O.C

Asunción, 10 de noviembre del 2017.-

NOTA U.O.C Nº 122/2017

Señores
AOB CONSULTING
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en su carácter de oferente para el **"SERVICIO DE CONSULTORÍA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN"**, para la Defensoría del Pueblo, participantes de la Contratación Directa Nº 05/2017, a fin de informarles que por Resolución Nº1523/2017 de fecha 06 de noviembre del 2017, se otorgó la adjudicación a su empresa.

La mencionada adjudicación, fue realizada teniendo en cuenta la recomendación formulada por el Comité de Evaluación, cumpliéndose con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El monto adjudicado es de Gs. 30.381.974.- (Guaraníes Treinta Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Novecientos Setenta y Cuatro).

Agradeciendo su participación, me despido con la más alta consideración.

LIC. NANCY VEGA DE CACERES
Directora de la U.O.C

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

10-11-2017.
AVELINA OVIEDO